



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

Por tanto  
Teniendo por Ordenanza Municipal, cumplido, comuníquese  
publicamente y archívese -  
NELSON J. RABELLI NO  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado  
Registrado bajo N° 3302 / 2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad  
ANDRES CAGLIETTA  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

## ORDENANZA 3302/2024

### VISTO:

El Expediente N° 059/2024 Mensaje N° 124/2024 y,

### CONSIDERANDO:

Que según lo autorizado por la Ordenanza Municipal N° 3249/2024, el D.E.M recibió la suma de Pesos Ochenta y ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro con 30/100 (\$88.437.474,30) en el marco de la Ley N° 12.385, sus modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 1.123/08, en concepto de aporte de fondos no reintegrables para la adquisición de equipamiento y vehículos necesarios para la correcta atención de requerimientos de la comunidad local.

Que, luego de la compra por Concurso de Precios de la totalidad del equipamiento autorizado, se gastó la suma de Pesos Setenta y seis millones seiscientos setenta y dos mil setecientos con 50/100 (\$76.672.700,50), existiendo un remanente en favor del municipio de Pesos Once millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y tres con 80/100 (\$11.764.773,80).

**POR TODO ELLA:** El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2.756, sanciona con fuerza de:

### ORDENANZA:

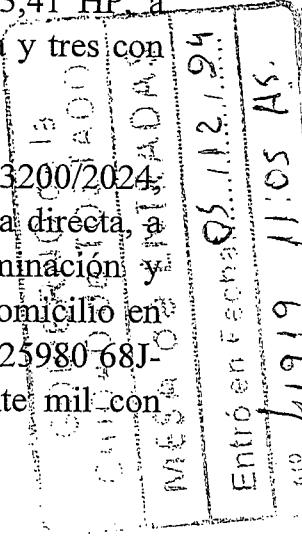
**ARTICULO 1º-** Como excepción a la Ordenanza Municipal N° 3200/2024, autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir de manera directa, a la firma Grupo LDN de Tostado Logistica S.A. CUIT 30-71558251-8, con domicilio en Saavedra N° 1632, Tostado, una (1) MOTOBOMBA TOAY MOD. WB20 CX MOTOR 5.5 HP SUCCION 2" – 7 M ELEVACIÓN 2" 26 M 550 L/MIN., a razón de Pesos Trescientos veintinueve mil ciento sesenta y uno con 00/100 (\$329.161,00) y un (1) generador de gasolina 10000W – 13,41 HP, a razón de Pesos Un millón quinientos catorce mil novecientos sesenta y tres con 00/100 (\$1.514.963,00).

**ARTICULO 2º-** Como excepción a la Ordenanza Municipal N° 3200/2024, autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir de manera directa, a la firma Ferretería Avenida (Ferretería, materiales eléctrico, iluminación y pinturas), de Alejandro Daniel Toloza, CUIT: 20-35772516-0, con domicilio en Presidente Perón N° 2272, Tostado, un (1) DW rompe-pavimento D-25980-68J-Hex.1.1/8-2000W, a razón de Pesos Dos millones setecientos veinte mil con 00/100 (\$2.720.000,00).

1  
Carolina Coronati  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado





TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350 registrado bajo N° 3302/2024 del libro correspondiente a esta Municipal  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

Por tanto  
Tómase por Ordenanza Municipal, cumplido, comuníquese y archívese -  
NELSON J. RABELLI  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado  
ANDRES CAGLIFFI  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

**ARTICULO 3º**- Como excepción a la Ordenanza Municipal N° 3200/2024, autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir de manera directa, a la firma Surgente Molinos S.A., CUIT 30-71176764-5, con domicilio en Ruta N° 98, Tostado, una (1) Motodesmalezadora con motor ROLAND de 15HP TH001-EVO-RH-M con regulación milimétrica de 0 a 12 cm. ancho 70 cm., caja de transmisión flotante integrada a la portacuchillas, sistema de desacople de cuchillas, sistema de corte disco con cuchillas de acero alboro para césped, malezas y arbustos. Rendimiento 4.000 m<sup>2</sup> por hora con un litro de combustible, acelerador manual de 3 velocidades, sistema de amortización de asiento, sistema de seguridad hombre al agua, radio de giro a cero, ruedas delanteras anchas semi-macisas, con taco y traseras macizas, freno hidráulico con doble discos, enganche regulable, a razón de Pesos Seis millones doscientos ochenta y seis mil ciento cinco con 00/100 (\$6.286.105,00).

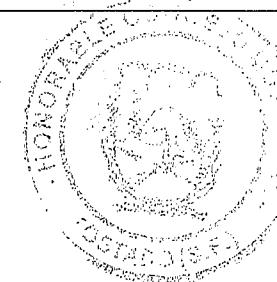
**ARTICULO 4º**- Como excepción a la Ordenanza Municipal N° 3200/2024, autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir de manera directa, a la firma La Esquina Ferretería Industrial, de Mayra Ayelen Fernández Urban, CUIT 27-37128280-2, con domicilio en Presidente Perón N° 2595, Tostado, una (1) MOTOGUADAÑA FS291, a razón de \$930.000,00 (Pesos Novecientos treinta mil con 00/100).

**ARTICULO 5º**- De Forma.-

**ARTÍCULO 6º**. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Carolina Coronado  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado

